

Autorizan viaje de funcionarios del Banco de la Nación a Colombia para asistir a las Reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 031-2009-EF

Lima, 9 de marzo de 2009

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 085-2009 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 27 al 31 de marzo de 2009, se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín, República de Colombia, la Quincuagésima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y la Vigésimo Cuarta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones;

Que, el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión Nº 1747 de fecha 19 de febrero de 2009, autorizó el viaje de los señores Hugo Javier Rodríguez Espinoza, Director y Juan Hugo Lira Tejada, Jefe del Departamento de Riesgos del mencionado Banco, para que asistan a las mencionadas reuniones;

Que, siendo parte de los objetivos estratégicos del Banco de la Nación buscar contribuir con la gestión del Estado y participar en el desarrollo de la sociedad, brindando valor económico y valor público, expandiendo sus servicios financieros y canales de atención a nivel nacional, desarrollando un rol promotor de las micro pequeñas empresas, que trascienda hacia una mayor inclusión de los sectores aún no atendidos y menos favorecidos de la población;

Que, asimismo, a las citadas reuniones asistirán no sólo las delegaciones de los principales Bancos a nivel mundial, sino principalmente delegaciones de diversos bancos corresponsales del Banco de la Nación, como es el caso del Scotiabank, UBS, BBVA, UBIBANCA, ZURCHER KANTONALBANK (ZKB), por lo que la participación del Banco de la Nación permitirá concertar reuniones de trabajo con las mencionadas delegaciones con el fin de establecer mejores mecanismos para la ejecución de las operaciones del Banco de la Nación en el extranjero, lo que redundará en la rentabilidad de las inversiones del mencionado Banco;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dichos viajes, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Decreto Supremo Nº 179-2008-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003-2006/011- FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje de los señores Hugo Javier Rodríguez Espinoza, Director y Juan Hugo Lira Tejada, Jefe del Departamento de Riesgos del Banco de la Nación, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 27 al 31 de marzo de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Hugo Javier Rodríguez Espinoza
Pasajes aéreos : US\$ 372,16
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señor Juan Hugo Lira Tejada
Pasajes aéreos : US\$ 372,16
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas